



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Aumento cuota Alimentos
Demandante:	Beatriz Patricia Jiménez Vega
Beneficiario:	Juan Andrés Sierra Miranda
Demandado:	Gustavo Sierra Mendivelso
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00003-00
Asunto:	Pone conocimiento y requiere parte actora.

Se pone en conocimiento del demandado los gastos universitarios del joven JUAN ANDRES SIERRA MIRANDA, conforme el escrito allegado por su abuela materna, señora BEATRIZ PATRICIA JIMENEZ VEGA (f.9-10); para el efecto comuníquese mediante oficio.

En atención a que actualmente JUAN ANDRES SIERRA MIRANDA tiene 18 años, la representación legal de la abuela materna señora BEATRIZ PATRICIA JIMENEZ VEGA en el presente asunto, se tendrá por terminada, atendiendo la mayoría de edad de su nieto beneficiario de los alimentos.

Así, se precisa que en caso de incumplimiento de la obligación alimentaria, se deberá iniciar las acciones jurisdiccionales para su cobro, mediante demanda ejecutiva de alimentos, por parte del joven mayor de edad.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25593c5b19ca002fd951ad77a7dc6d6db23aa9868252c4ca9f64e61a22c6b199**

Documento generado en 17/08/2022 11:28:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>